Asunción, 20 de abril del 2018.-

NOTA U.O.C. Nº: 21/2017

Señores
RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para el **"SERVICIO DE VPN VÍA FIBRA ÓPTICA - PLURIANUAL"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 01/2018, a fin de informarles que por Resolución Nº 354/18 de fecha 19 de abril de 2018, se otorgó la adjudicación a la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado a la oferta es de Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (Gs. 12.480.000).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora Interina de la U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

20 ABR. 2018 08:53

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	RIEDER INTERNET	20 ABR. 08:52	00'45	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibido por el Sr. Dennis Chaparro.